

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 OF. 405

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCESO : DIVISORIO No. 11001310303720190010300
DE : JOSE RICARDO MELO
CONTRA : MARTHA INES OVIEDO LOPEZ

En Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), compareció a la secretaría del Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito, la señora **MARTHA INES OVIEDO LOPEZ**, quien se identificó con la Cédula de ciudadanía No. **60'302.680** en su calidad de demandada, a quien se le notificó el **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** de fecha **5 DE MARZO DE 2019 (FL. 49)**. Igualmente se le hace saber que cuenta con el término de diez (10) días para el respectivo pronunciamiento; de la misma forma le hice entrega formal de copias de la demanda y sus anexos para el respectivo traslado.

Firma como aparece,

La Notificada,



MARTHA INES OVIEDO LOPEZ

C.C. No. 60302680

Dirección Calle 104 pms No 23B-60

Teléfono 313 706 2294

Email marthaoviedo60@gmail.com

Quien notifica,



IVONNE ANDREA BERNAL CUBILLOS

CONTESTACIÓN DIVISORIO 2019 - 0103

Francisco Javier Garzón Rivera <fgar1@hotmail.com>

Lun 13/07/2020 3:52 PM

Para: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (284 KB)

CONTESTACION DEMANDA MARTHA OVIEDO.pdf;

Buenas tardes

Con el presente, allego CONTESTACION DIVISORIO y PODER.

DEMANDANTE: JOSE RICARDO MELO

DEMANDADA: MARTHA INES OVIEDO LOPEZ



Libre de virus. www.avast.com

64

65

Señor

JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Despacho.

REFERENCIA: DIVISORIO No 2019 - 00103
DEMANDADNTE: JOSE RICARDO MELO
DEMANDADO: MARTHA INES OVIEDO LOPEZ
ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

FRANCISCO JAVIER GARZÓN RIVERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.753.108 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 284.134 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la señora **MARTHA INES OVIEDO LOPEZ**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.302.680, por medio del presente me permito dar **CONTESTACIÓN** a la demanda de la referencia, lo cual procedo a realizar en los siguientes términos:

ANTE LOS HECHOS

AL PRIMERO: ES CIERTO. Mi poderdante señora **MARTHA INES OVIEDO LOPEZ** y el señor **JOSE RICARDO MELO**, son dueños en común y proindiviso del inmueble cuya dirección es Calle 72 Sur No 80 M - 11 de esta ciudad, identificado con **MATRICULA INMOBILIARIA** No 50S - 1121512, CHIP No AAA0049HFBS.

AL SEGUNDO: ES CIERTO. De acuerdo a las pruebas obrantes.

AL TERCERO: ES CIERTO.

AL CUARTO: NO ES CIERTO. Cuando se adquirió el Bien Inmueble objeto del presente divisorio, el demandante señor **JOSE RICARDO MELO** y la demandada señora **MARTHA INES OVIEDO LOPEZ**, acordaron que ese bien iba ser para vivienda de ella (la demandada) y su

hija en común que estaba próxima a nacer, así mismo, el demandante se comprometió a cancelar el impuesto predial del inmueble y así compensar las obligaciones de padre (alimentación, vivienda) para con su menor hija.

AL QUINTO: NO ES UN HECHO. Es una manifestación del apoderado actor.

ANTE LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: NO ME OPONGO.

A LA SEGUNDA: ME OPONGO PARCIALMENTE. Por cuanto el avalúo presentado por la parte actora en demanda, no cuanta con la totalidad de los ítems que se requieren para dar luces al presente proceso.

A LA TERCERA: NO ME OPONGO.

A LA CUARTA: ME OPONGO PARCIALMENTE. Lo anterior por cuanto se debe deducir del porcentaje de distribución del precio del inmueble, el valor de las mejoras y el pago de los impuestos prediales desde que se adquirió el bien inmueble objeto de la presente división.

PRUEBAS

Respetuosamente solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

- **DOCUMENTALES.**

Las que obran dentro el proceso.

- **TESTIMONIALES**

Ruego se sirva fijar fecha y hora para la recepción de los siguientes testimonios, para que depongan sobre los hechos y pretensiones de la presente demanda:

66

PABLO EMILIO OVIEDO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 19.481.739, en donde podrá ser notificado en la calle 22 No 8 - 46 de esta ciudad.

LEIDY GISELLA CARREÑO OVIEDO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No 53.011.223 de Bogotá en donde podrá ser notificada en la carrera 12 No 20 - 93 apartamento 501.

- **PERICIAL**

Solicito de manera comedida se sirva nombrar a **PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES** de la **LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA** para que determine:

1. El **JUSTIPRECIO COMERCIAL** del bien inmueble objeto de la presente división.
2. Las **MEJORAS IMPLANTADAS**, antigüedad, materiales utilizados para determinar el **JUSTIPRECIO COMERCIAL** de las mismas.
3. El **nombre del titular del pago** de los impuestos prediales del inmueble desde el año **2003 a la fecha de presentación del dictamen**.
4. Una vez se determine el valor de las mejoras, el valor cancelado por impuestos prediales del inmueble objeto de división, se indique quien las implanto.
5. Ya descontado el valor de las mejoras y el pago de los impuestos prediales, se distribuya el precio del inmueble en porcentajes iguales para sus comuneros.

ANEXOS

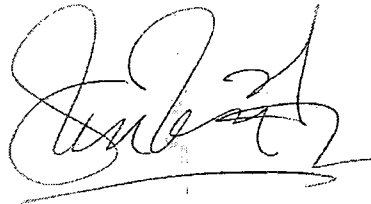
Anexo a la presente lo siguiente:

- Todos los documentos enunciados en el acápite de pruebas.
- Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

A la demandada y al apoderado en la carrera 9 No 16 - 20, oficina 309, email:
garzonabogados@outlook.es

Del señor Juez, atentamente,



FRANCISCO JAVIER GAZON RIVERA

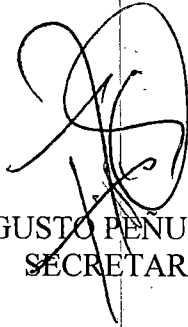
C.C. No 79.753.108 de Bogotá

T.P. No 284.134 del C.S de la J.

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADOS

EN LA FECHA DOS DE OCTUBRE DE 2020 SE FIJA EL ANTERIOR TRASLADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 370 C.G.P., EL MISMO CORRE A PARTIR DE LAS 8 A. M. DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE 2020 Y VENCE EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE 2020 A LAS CINCO DE LA TARDE.



JAIME AUGUSTO PENUELA QUIROGA
SECRETARIO